



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 159

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión celebrada el 12 de abril del 2018, los Diputados Gustavo Uribe Góngora, Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, María Elena Ortega Cortés y José Luis Medina Lizalde, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; con fundamento en lo previsto en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III del Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo para modificar la conformación de las Comisiones Legislativas de Puntos Constitucionales y de Ecología y Medio Ambiente.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, fuera considerada con el carácter de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los diputados y diputadas iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Las comisiones legislativas cumplen una función primordial en el análisis y dictamen de las iniciativas de ley, decreto o acuerdo. De esa manera, fraccionar la carga de trabajo en comisiones permite un estudio pormenorizado y especializado de dichas iniciativas.

Consecuentemente, en las últimas décadas la integración y funcionamiento de las comisiones legislativas se ha traducido en uno de los temas de mayor interés en el Derecho Parlamentario.

Contrario a lo sucedido en décadas pasadas en donde los parlamentos funcionaban como un cuerpo deliberante único, sin comisiones ni comités, lo cual les restaba funcionalidad, en la actualidad ambas cámaras del Congreso de la Unión y los congresos locales han optado por la creación de comisiones legislativas, lo cual ha abonado a un mejor análisis y despacho de los asuntos.

En los términos de nuestra legislación interna, los grupos parlamentarios tienen el derecho de designar, de entre sus miembros, a las diputadas y diputados que presidirán las comisiones legislativas y a quienes ocuparán las secretarías.

En sesión ordinaria celebrada en fecha 11 del mes y año en curso se aprobó la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se ratifica la conformación de las diversas comisiones legislativas de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, misma que fue aprobada por la Asamblea con el carácter de urgente resolución.

En este instrumento legislativo se estableció que la Diputada Brenda Lisbeth Rodríguez Hernández ocupara la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales. Sin embargo, la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional al que pertenece, notificó que tal Comisión estaría presidida por la Diputada Julia Arcelia Olguín Serna, quien actualmente funge como Presidenta de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.



Derivado de lo anterior, la referida Diputada Brenda Lisbeth Rodríguez Hernández ocuparía la Presidencia de la señalada Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con lo cual, resulta necesario modificar el Acuerdo en mención.

Bajo ese orden de ideas, tomando en consideración los motivos y razonamientos que anteceden, se propone que las comisiones legislativas queden integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

| | |
|------------|---|
| Presidenta | Dip. Julia Arcelia Olguín Serna |
| Secretaria | Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre |
| Secretaria | Dip. Ma. Guadalupe González Martínez |
| Secretaria | Dip. Guadalupe Celia Flores Escobedo |
| Secretaria | Dip. Lorena Esperanza Oropeza Muñoz |

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

| | |
|------------|--|
| Presidenta | Dip. Brenda Lisbeth Rodríguez Hernández |
| Secretaria | Dip. María Isaura Cruz de Lira |
| Secretario | Dip. Santiago Domínguez Luna |



Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

**LA LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SE REFORMA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA CONFORMACIÓN DE DIVERSAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Primero. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la integración de las mencionadas Comisiones Legislativas en los términos propuestos en el presente instrumento legislativo.

Segundo. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a doce de abril del año dos mil dieciocho.

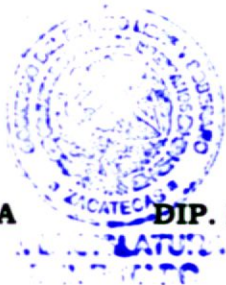


PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

SECRETARIA

DIP. MARÍA ISAURA CRUZ DE LIRA



SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ